



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 197-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Octubre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 018-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-PALACIO, Informe N° 717-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 035-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP, Informe N° 3387-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 0706-2023-OGPP-GM-MDSA e Informe Legal N° 954-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 717-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo contenido en el



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 197—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Octubre del 2023

Informe Nº 018-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-PALACIO de fecha 19 de setiembre del 2023, presentado por el Ing. Elmer Apaza Chambilla – Responsable de Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", Asimismo, sugiere, derivar el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAN DE TRABAJO

- Las causales de Modificación son: La falta de atención de requerimientos para estudios básicos de ingeniería y falta de capacidad operativa; es así que con Informe Nº 043-2023-AGA-RP-EST/SGI-MDSA de fecha 28 de junio del 2023 se ha requerido el servicio de "Evaluación de Instalaciones Sanitarias Existentes", siendo anuladas por el Arq. Raúl Menaut mediante Informe Nº 015-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-RSMM el 14 de agosto del 2023, luego de 48 días calendarios de no ser atendido.
- Mediante Informe Nº 042-2023-AGAC-RP-EST/SGI-MDSA de fecha 28 de junio del 2023 se ha requerido el servicio de "Servicio Evaluación de Instalaciones Sanitarias Existentes"; siendo anuladas por el Arq. Raúl Menaut mediante Informe Nº 015-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-RSMM del 14 de agosto del 2023, luego de 48 días calendarios de no ser atendido.
- Mediante Informe Nº 002-2023-AGAC-RP-SGEI/GDTI-MDSA del 04 de julio del 2023 fue requerido el servicio: "Servicio de Levantamiento Arquitectónico e Informe detallado de la Infraestructura Existente", el cual fue anulado por el Arq. Raúl Menaut mediante Informe Nº 015-2023-MDSA-MDSA/GM/GDTI/SEI-RSMM de fecha 14 de agosto del 2023, luego de 42 días calendarios de no ser atendido.
- Por la complejidad del proyecto, se considera contratar diversos profesionales especialistas, asistentes técnicos entre otros para la elaboración del expediente técnico.

Que, con Informe Nº 3940-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 20 de setiembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva el expediente sobre Modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe Nº 3387-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 09 de octubre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Opinión Favorable del Coordinador (I), contenida en el Informe Nº 035-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP de fecha 06 de octubre del 2023, en la cual el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha, concluye lo siguiente:

- Se ha generado el presupuesto para nuevos servicios necesarios para el proyecto con la Modificación del presupuesto analítico como se muestra en el cuadro del anexo 1.
- Los servicios fraccionados de especialidad se han conglomerado para un servicio por consultoría en elaboración de expediente técnico y supervisión.
- A nivel total no existe ampliación presupuestal lo cual se mantiene en S/. 337,662.00 (Trescientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), tal cual se aprueba en la Resolución del Plan de Trabajo.
- Se aprueba la modificación del presupuesto analítico planteada manteniendo plazo y modalidad de ejecución como lo indica en el plan de trabajo.
- Se aprueba la modificación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico por la modalidad de administración indirecta (servicios conglomerados de las especialidades).

Que, mediante Informe Nº 0706-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 18 de octubre del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 962-2023-



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 197-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Octubre del 2023

MDSA/GM/OGPP-OP de fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por la (e) Oficina de Presupuesto - CPC. Luz América Vilca Ayala; en la cual señala lo siguiente: Respecto a lo relacionado a las modificaciones presupuestarias de los planes de trabajo de inversiones, deben ser ejecutadas de acuerdo a la Directiva que regula los procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio" y al no presentar variación por incremento/disminución presupuestal al costo del Plan de Trabajo del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", aprobado con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 070-2023-GDTI/GM/MDSA, no corresponde a este despacho emitir opinión.

Que, con Informe Legal Nº 954-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 20 de octubre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, para la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO, sin incremento Presupuestal del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"; sin ocasionar ni causar variaciones en el presupuesto aprobado mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 055-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de marzo del 2023, conservando el plazo y modalidad de ejecución como lo indica en el Plan de Trabajo. De conformidad al Informe Nº 031-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"; cuyo expediente cuenta con veintinueve (29) folios sueltos, un file a setenta y seis (76) folios y un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 337,662.00 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 070-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.05.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 337,662.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de Modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 197-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Octubre del 2023



técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA